



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03

JEFFREY CAROQUE ALMERCÓ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 595 Fecha: 20 DIC. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 - 2021-GRC-GA

Callao,

VISTOS:

El Informe N° 1027-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 639-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 1027-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de noviembre de 2021, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, informa sobre la necesidad de la designación de las Comisiones de Inventario de bienes patrimoniales del Gobierno Regional del Callao, período 2021, para el proceso de conciliación de bienes muebles e inmuebles, terrenos, obras de infraestructura y existencias, que requieren del levantamiento previo de información por parte de los comités conformados para tal fin;

Que, a través del Informe N° 639-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 03 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad propone a tres servidores de la Oficina a su cargo, a efectos de integrar las respectivas comisiones de inventario;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina de Gestión Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Logística y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, han acreditado a sus respectivos representantes a efecto de conformar las comisiones de inventario;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 681-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de noviembre de 2008, aprueba la Directiva General N° 010-2008-GRC-GGR-GA-OGP "DIRECTIVA PARA EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y UNIDADES EJECUTORAS", que establece la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles;

Que, Teniendo en consideración la normatividad antes glosada y los fundamentos expuestos por la Jefa (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, resulta pertinente la designación de las Comisiones de Inventario con personal operativo de las Unidades Orgánicas antes mencionadas, correspondiente al período 2021, de los Rubros Contables que se detallan en el Anexo adjunto;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 53, Numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE OBRAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES", período 2021 a los servidores siguientes:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHAFLOQUE ALMERCO
REGISTRARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 395 Fecha: 2-10-2021



- CPC. Fabiola Carmen Guerrero Velásquez Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- CPC. Javier Chafloque Ballena Secretario, representante de la Oficina de Contabilidad
- Ing. Carmelo López Fernández
- Arq. Karina Carranza Quispe Miembros, representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura
- Ing. Roxana Quipuzcoa Olguín
- Ing. Bella Flor Alba Santa Cruz

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES" (Vehículos, maquinaria, equipo, mobiliario y otros), período 2021, a los servidores siguientes:

- Sra. Laura Mayela Figueroa Arrunategui Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Sr. Marco Antonio Serrano Onzueta Secretario
- Sr. Hugo Abel Yuncajallo Robles Miembro, representantes de la Oficina de Gestión Patrimonial
- CPC. Juana Liz Tupa Quispe Miembro, representante de la Oficina de Contabilidad
- Sr. Richard Antony Rojas Miranda
- Sr. Pedro Francisco Blas Bocangel Miembros, representantes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como integrantes de la Comisión de "INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO Y SALDOS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES" del Gobierno Regional del Callao, período 2021, a los servidores siguientes:

- CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes Presidente, representante de la Gerencia de Administración
- Sr. Sandro David Izaguirre Rodríguez Secretario
- CPC. María Teresa Becerra Fukunaga Miembro, representante de la Oficina de Contabilidad
- Sra. Enedina Flores Garay
- Sr. Edher Yataco Calla Miembros, representantes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ARTÍCULO CUARTO.- Las Comisiones de Inventario señaladas en los Artículos precedentes, tendrán como labor efectuar los inventarios correspondientes a los rubros contables especificados en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, aprobarán sus respectivos Planes de Trabajo e Instructivos de Inventario y tendrán a cargo las funciones de dirigir, ejecutar, supervisar, monitorear los procesos del inventario, así como la conciliación del inventario con los Registros Contables, en coordinación con la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Gestión Patrimonial, la Unidad de Almacén y las Gerencias Ejecutoras de las Obras en los casos que corresponda; además, remitirán en forma previa a la Gerencia de Administración los Planes de Trabajo e





Instructivos aprobados y en forma periódica los avances alcanzados en el desarrollo de dicha labor; encargándose la supervisión de las labores a realizar por las referidas Comisiones al Sr. José Paz Conde, personal técnico de la Gerencia de Administración.

Los resultados del Inventario en cada caso serán presentados con fecha límite el 14 de febrero de 2022, a la Gerencia de Administración con copia a la Oficina de Contabilidad.



ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que las Gerencias Regionales y Oficinas del Gobierno Regional del Callao, que tengan a cargo la Ejecución de Obras, brinden los expedientes de estudios y obras, necesarios para el inventario, y de ser el caso designar personal adicional para la verificación de las obras, integrándose a la comisión. Los requerimientos de información que efectúen las Comisiones de Inventarios, deben ser atendidos con carácter prioritario y en el más breve plazo, prestándoles las facilidades del caso, teniendo en consideración la fecha del cierre contable, establecida en la normativa en vigencia.



ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a los miembros de las Comisiones de Inventario y a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO, RODOLFO RAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY C. ROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 595 Fecha: 20 DIC. 2021

ANEXO

RUBROS CONTABLES A SER INVENTARIADOS

1. Inventario de Obras y Otras Construcciones para Terceros

- 1.1 1501.07 - Construcción de Edificios No Residenciales
- 1.2 1501.08 - Construcción de Estructuras
- 1.3 9105.02 - Bienes en Custodia (Obras Transferidas Contablemente)

2. Inventario de Bienes Patrimoniales

- 2.1 1501.02 - Edificios o Unidades No Residenciales
- 2.2 1501.03 - Estructuras
- 2.3 1501.10 - Edificios y Estructuras en Cesión de Uso
- 2.4 1502.01 - Activos No Producidos
- 2.5 1502.05 - Terrenos en Afectación en Uso
- 2.6 1502.08 - Terrenos en Cesión de Uso
- 2.7 1503.01 - Vehículos
- 2.8 1503.02 - Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros
- 2.9 1503.05 - Vehículos, Maquinaria y Otras Unidades por Transferir
- 2.10 1503.07 - Vehículos, Maquinaria y Otros en Afectación en Uso

3. Inventario de Bienes de Consumo y Saldos de Proyectos y Actividades

- 3.1 1301 - Bienes y Suministros de Funcionamiento
- 3.2 1303 - Bienes de Asistencia Social



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY C. ROQUE ALMERCO
FELIATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 598 Fecha: 24 DIC. 2021